

Buenos Aires, 22 de julio de 1976.-

En atención a la exigüidad de la partida presupuestaria correspondiente a suplencias y al monto de la erogación que importa un cargo de Secretario de Primera Instancia, hágase saber a la Cámara de origen que no es posible acceder a lo solicitado.-

HORACIO H. FEREDIA

ADOLFO R. GABRIELLI

ALFONSO F. CALZADA

FEDERICO VIDELA ESCALADA

ABELARDO F. ROSE

COPIA

JORGE ARTURO PERÓ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA N.º 1